



CHACRAS DE CORIA, **02 MAR 2020**

VISTO:

El EXP-CUY: 0013902/2019, en el cual corre agregada la Resolución N° 294/2019-C.D., en la que se designa a la Dra. María José SANTILLÁN en un cargo de Profesor Asociado, interino, dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Física del Departamento de Biomatemática y Fisicoquímica, para el dictado de los espacios curriculares "Física I" y "Física II" de las carreras de Ingeniería Agronómica, Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, Bromatología y Licenciatura en Bromatología, y en el espacio curricular "Taller de Integración I" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de esta Casa de Estudios, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 8° de la citada resolución se establece que el Decanato de esta Facultad debe emitir un acto administrativo donde conste la fecha de inicio de la prestación de servicios por parte del citado profesional.

Que, por lo tanto, corresponde protocolizar mediante resolución el inicio de la designación.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Disponer el UNO (1) de febrero de 2020 como fecha de efectiva prestación de servicios de la Dra. María José SANTILLÁN (CUIL N° 27-21754644-9 – Legajo N° 25.756) y hasta el TREINTA (30) de junio de 2020, en un cargo de Profesor Asociado, interino, dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Física del Departamento de Biomatemática y Fisicoquímica, para el dictado de los espacios curriculares "Física I" y "Física II" de las carreras de Ingeniería Agronómica, Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, Bromatología y Licenciatura en Bromatología, y del espacio curricular "Taller de Integración I" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 82

MFR